

17 SEP 2013 3 29 7

RESOLUCIÓN EXENTA 2.L _____ /

CONCEPCIÓN,

VISTOS:

1. Ordinario N°3C/2254 de fecha 03 de Junio de 2013 de Servicio Salud Concepcion, a objeto de solicitar a los municipios y establecimientos dependientes los saldos pendientes de ejecución de convenios de años anteriores al 31 de mayo 2013.
2. Ordinario N°2L/3247 de fecha 12 de Agosto de 2013 de Servicio Salud Concepcion, a objeto de solicitar a los municipios, los saldos pendientes de ejecución de convenios de años anteriores al 31 de julio 2013, según acuerdo establecido en Consejo Consultivo.
3. Ordinario N°1154/2013 de fecha 29 de Agosto 2013 de la I. Municipalidad de Chiguayante, sobre la rendición de los saldos 2010-2011 que se encuentran a disposición en las arcas municipales y los proyectos de inversión asociados a estos saldos.
4. Convenio de fecha 30 de Agosto de 2013 sobre saldos de años anteriores en el marco del Programa Apoyo a la Atención Primaria, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Chiguayante.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Los artículos 22 y 23 letra h) del DFL N°1 del Ministerio de Salud que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79, de las leyes N°18.933 y N°18.469.
2. Los artículos Art. 6 y 8 del D.S. N°140/05, del Ministerio de Salud que establece Reglamento Orgánico del Servicio de Salud.
3. Decreto N°71/15.11.2012 del Ministerio de Salud, que designa a don Carlos Vera Bugueño como Director Suplente del Servicio Salud Concepción.
4. Decreto N°31/18.04.2013 del Ministerio de Salud, que proroga designación a don Carlos Vera Bugueño como Director Suplente del Servicio Salud Concepción.
5. Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que conforme a lo anterior dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- APRUEBASE; convenio de fecha 30 de agosto del 2013, celebrado entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**, para la Ejecución **SALDOS DE AÑOS ANTERIORES EN EL MARCO DEL PROGRAMA APOYO A LA ATENCION PRIMARIA**.

2.- IMPÚTESE: El gasto que irrogue el presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.
SR. CARLOS VERA BUGUEÑO
DIRECTOR SUPLENTE
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN



RESOL. INT.2L/ 479 / 11.09.2013

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Finanzas SSC
- Depto. Asesoría Jurídica
- Dpto. Auditoría SSC
- Secretaría Depto. Gestión y Articulación de la Red
- Oficina de Partes
- Archivo

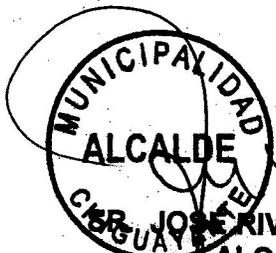
Lo que transcribo fielmente



MINISTRO DE FE

DANIEL VILLANUEVA OLIVARES

NOVENA: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en la Municipalidad y los dos restantes en el Ministerio de Salud Subsecretaría de Redes Asistenciales y la División de Atención Primaria.


ALCALDE
SR. JOSE RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE


MINISTERIO DE SALUD
DIRECTOR
SR. CARLOS VERA BUGUEN
DIRECTOR SUPLENTE
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION


SERVICIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL
DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA

N° INT. 2L / 448


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCION JURIDICA
CHIGUAYANTE